REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Expediente 005 **2021-0122** 00

La documental aportada por la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones, con ocasión del requerimiento efectuado mediante providencia de fecha 15 de diciembre pasado, se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días para que manifieste lo pertinente.

NOTIFIQUESE la presente providencia por el medio más eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f0760d8a8fcce41f507f95b7c6df0dad62fa5951aaed4f83532db0e2e61bd6e**

Documento generado en 31/01/2022 02:26:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica